

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 191/2018.

Montevideo, 11 JUN 2018

**VISTO:** el informe de fecha 10 de abril de 2018, procedente de la Embajada de la República en China, por el cual se propone la apertura de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Ulán Bator, República de Mongolia, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país;-----

**CONSIDERANDO:** I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de prestar asistencia consular a los compatriotas en la ciudad de Ulán Bator en tanto destino comercial de relevancia;-----

II) que la apertura de la mencionada Oficina Consular, por encontrarse en una ciudad de importancia geopolítica en la región asiática, así como por su potencial desarrollo y complementariedad económica, reforzaría las acciones de promoción comercial llevadas adelante por la Embajada, redundando en un mayor beneficio para nuestro país;-----

III) que el gobierno de República de Mongolia ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicho país, conforme lo prevé el artículo 4º numeral 1º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

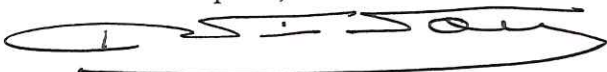
**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Ulán Bator, República de Mongolia, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020